

CONTRATA ASIMILADO AL ESCALAFÓN PROFESIONAL
GRADO 10° E.M.R. A DOÑA SOFÍA SALVADORES CARRASCO

REGISTRO N° 105 / 2020

San Pedro de Atacama, 22 de Enero 2020
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

VISTOS:

Las necesidades del municipio en el sentido de contratar personal para desempeñarse en los distintos escalafones municipales, atendiendo las múltiples actividades que la naturaleza de su labor demanda; El Memorándum N°02 de fecha 023 de Enero 2020 de Alcaldía, que solicita la contratación de Doña Sofía Teresa Salvadores Carrasco; Que, en sus artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que la dotación de los municipios podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán carácter de transitorios y estarán sujetos a disposiciones legales; Lo dispuesto en la Ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo; Que, los recursos presupuestarios contemplados en el subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 02, sueldos base personal a Contrata, se enmarcan en el 40%, contemplado en el inciso 4 Art. 2° del precitado texto legal; El Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre del 2019, que instruye Subrogancia; Y, vistos además las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002.

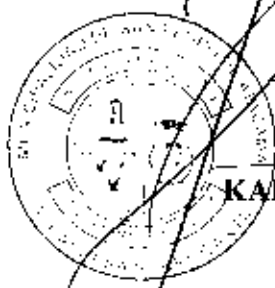
DECRETO:

- 1.- CONTRATASE en calidad de Contrata, a doña **Sofía Teresa Salvadores Carrasco**, Arquitecta, RUT. N° 17.613.257-4, a contar del 01 de Enero 2020 hasta 31 de Diciembre 2020, y mientras sean necesarios sus servicios, los que en ningún caso podrán exceder del día 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- Páguese la remuneración correspondiente al Grado asimilado 10 E.M.R. de la Planta de Profesional de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, con cargo al subtítulo 21, ítem 02, asignación 001 del Presupuesto municipal 2020.
- 3.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- 4.- Regístrese el presente decreto en el sistema de información y control del personal de la administración del Estado (SIAPER).
- 5.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la contraloría Regional de Antofagasta

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese



CATALIA HENRIQUEZ DÍAZ
Secretaria Municipal (S)



KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Alcaldesa (S)

KRPN/NHD/CPT/MJJ/crd.
Distribución:
Secretaría Municipal
Departamento de Admon y Finanzas
SIAPER
Interesado

